INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: Invitación pública de mínima cuantía MG-MC-014-2026.

OBJETO: "Ejecución a todo costo de los proveimientos y apoyo logístico necesario para desarrollo de actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado y mesa de participación de las víctimas del Municipio de Guadalupe Huila"

DIRIGIDO A: **ALBERTO TOLEDO RAMOS**, Alcalde Municipal.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2026 se estructuró y publicó a través de la plataforma Secop II, acta de cierre que dio cuenta de una (01) oferta allegada dentro del término dispuesto a tal fin para con este proceso de selección, lo que arrojo el orden de evaluación:

No.	OFERENTE
1	EMLA UNLIMITED SAS Nit. 901372264-1

Hecho el proceso de evaluación de requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero, se procedió a estructurar y publicar, el día 26 de marzo de 2026, el informe respectivo, que arrojo, en lo pertinente, el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	CONCLUSIÓN
1	EMLA UNLIMITED SAS Nit. 901372264-1	No Cumple

En cada caso se señaló el defecto que llevaba a la determinación adoptada, tal y como fue puesto en conocimiento de los interesados, según la publicación respectiva.

II. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Ya en lo que tiene que ver con el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes para con las ofertas allegadas y en el orden de prelación arrojado por la única oferta allegada, se tiene surtido el traslado debido, conforme el cronograma predispuesto, se allegó, por parte de uno (01) de los proponentes, los siguientes documentos, respecto de los cuales se hace también por parte del Comité asesor para la evaluación de propuestas, la manifestación que allí mismo se expone:

A. EMLA UNLIMITED SAS

Allego mensaje del 26 de marzo de 2026 (20:19), remitido a través de la plataforma Secop II en la cual presenta en sendos documentos subsanación a la propuesta inicialmente presentada

En ese orden, en lo que tiene que ver con la evaluación jurídica, se tiene que el proponente subsana el registro único tributario (4.3.1.5), el paz y salvo municipal 2026 actualizado (4.3.1.6), y la Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral (4.3.1.7) y en lo que concierne a la evaluación técnica, subsana los documentos que acreditan la experiencia especifica junto con el anexo 5 información de contratos (4.3.2.1) y además anexa la autorización para la provisión de servicios relacionados con la manipulación, preparación y distribución de alimentos (4.3.2.2); en ese orden

se tiene que los documentos adjuntados satisfacen el requerimiento establecido en la invitación pública, aducción que satisface la exigencia hecha a tal fin por el equipo asesor para la evaluación de propuestas.

Hechas las anteriores consideraciones, se tendrán por superadas las exigencias expuestas en el informe preliminar de evaluación de propuestas.

III. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, ante la inexistencia de otras manifestaciones respecto del informe preliminar de evaluación de ofertas, y considerando que la oferta presentada por EMLA UNLIMITED SAS, con Nit. 901372264-1, con número de matrícula 338064 del 28 de febrero de 2020, con domicilio en la Calle 4 No. 2-16 Guadalupe Huila, correo electrónico emlaunlimited@gmail.com, móvil 3108968779, creada mediante acta constitutiva de Guadalupe del 19 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el número 73338 del libro IX, representada por DAYANA MARCELA SOLORZANO QUIZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.311.202 de Neiva (H), cumple las condiciones de habilitación hechas, por lo que ajustándose en su precio a las exigencias debidas, se recomienda la aceptación de la misma para fines de contratación y por ende, la adjudicación de este proceso de selección a este proponente.

En constancia se firma por los intervinientes, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

HARY TRUJILLO ZAMBRANO Cto No. MG-CPS-001-2026	**GLORIA MYRELLA GUTIERREZ GIL** Secretaria de salud y asuntos sociales	**GINI PAOLA TALERO HURTADO** Secretaria de hacienda y tesorera